



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de mayo de 2023

Núm. 619

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000808** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa.
Enmiendas 3
Aprobación con modificaciones 6
- 162/001191** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas de protección ante la subida de las hipotecas y la cesta de la compra.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada 7

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000289** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al Ministro del Interior para que explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus embajadas y consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional 9
- 172/000292** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para proteger al sector del transporte por carretera 10
- 172/000293** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el intervencionismo y la falta de rigor de la política del Gobierno en materia de vivienda 10

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000209** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política relacionada con el ferrocarril y, particularmente, las ineficiencias en el contrato de los trenes para la red de ancho métrico y los proyectos que se están desarrollando en Asturias, así como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 2

	las medidas urgentes que se están aplicando para la modernización y mejora de las infraestructuras ferroviarias y del material rodante. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	11
173/000210	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de forma urgente para detener el número de violaciones que se producen en España. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	14
173/000211	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar para revertir la pérdida de renta disponible y el empobrecimiento de las familias, agravado por una política fiscal confiscatoria. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	18

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000808

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 13 de septiembre de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de ley sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un grupo de trabajo que analice la viabilidad, coste y beneficio de la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa como una medida a universalizar en el sistema educativo español tras el impacto de la pandemia.

2. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación los criterios e indicadores metodológicos armonizados para identificar la alta complejidad y vulnerabilidad social de los centros públicos y concertados en función de su entorno y de su composición social, donde se aplicaría tal medida de reducción de ratios. Evitando, en todo momento, dar publicidad a dichos centros a fin de impedir su estigmatización.

3. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación un Plan de Acompañamiento a los centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad y vulnerabilidad social, en cumplimiento de los siguientes artículos de la LOMLOE:

— Artículo 122.2 que dispone: “Las administraciones educativas dotarán con mayores recursos y dotaciones a los centros públicos y concertados que atiendan alumnado con mayores necesidades”.

— Artículo 80, artículo 81.1 y artículo 81.2 que disponen que las administraciones desarrollen acciones y programas de compensación y potenciación en entornos vulnerables (art. 80), actuando de forma preventiva para favorecer su éxito escolar (art. 81.1) y que facilita que los municipios y las entidades sociales colaboren con las administraciones educativas desde un enfoque más comunitario y coordinado, tanto en el ámbito escolar como extraescolar (art. 81.2).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 4

4. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial un paquete de medidas para revertir la segregación escolar existente en los centros educativos, al ser los centros de alta complejidad los que concentran mayores niveles de segregación escolar.

5. Impulsar la codocencia como medida efectiva para la atención personalizada de todo el alumnado, de acuerdo con sus necesidades específicas.»

Justificación.

Existe una clara relación entre la pobreza y la segregación escolar, es decir, en los centros de mayor concentración no se aprecia familias con un nivel socioeconómico medio ni alto. Además, esta segregación está directamente relacionada con la trayectoria académica del alumnado; alumnos de centros segregados tienen menos opciones de promocionar de curso y titular.

La presencia de dos profesores por aula, conocida como la codocencia, ha demostrado ser una medida eficaz a la hora de atender las necesidades específicas de alumnado, así como la diversidad del aula.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2023.—**Sara Giménez Giménez**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley ante el Pleno sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye la parte dispositiva, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un grupo de trabajo que analice la viabilidad, coste y beneficio de la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa, así como medidas específicas para la atención personalizada al alumnado en situación de vulnerabilidad, vías para reducir la segregación escolar y el establecimiento de una proporción máxima de alumnos con necesidades educativas específicas para centros de la misma zona, como unas medidas a universalizar en el sistema educativo español tras el impacto de la pandemia.

2. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un acuerdo entre las administraciones educativas para reducir la segregación escolar, que es la causa principal de la existencia de centros de alta complejidad social, como la limitación de la escolarización de matrícula viva en centros de alta complejidad.

3. Garantizar conjuntamente con las administraciones educativas competentes el cumplimiento del artículo 87 de la LOMLOE sobre el equilibrio en la admisión de alumnos, garantizando las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con una proporción equilibrada de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros públicos y los centros privados concertados.

4. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación los criterios e indicadores metodológicos armonizados para identificar la alta complejidad y vulnerabilidad social de los centros públicos y concertados en función de su entorno y de su composición social, donde se aplicaría tal medida de reducción de ratios, así como la proporción máxima de alumnos con necesidades educativas específicas para estos centros y la reducción de la matrícula viva. Evitando, en todo momento, dar publicidad a dichos centros a fin de impedir su estigmatización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 5

5. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación un Plan de Acompañamiento a los centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad y vulnerabilidad social, en cumplimiento de los siguientes artículos de la LOMLOE:

— Artículo 122.2 que dispone: “Las administraciones educativas dotarán con mayores recursos y dotaciones a los centros públicos y concertados que atiendan alumnado con mayores necesidades”.

— Artículo 80, artículo 81.1 y artículo 81.2 que disponen que las administraciones desarrollen acciones y programas de compensación y potenciación en entornos vulnerables (art. 80), actuando de forma preventiva para favorecer su éxito escolar (art. 81.1) y que facilita que los municipios y las entidades sociales colaboren con las administraciones educativas desde un enfoque más comunitario y coordinado, tanto en el ámbito escolar como extraescolar (art. 81.2).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2023.—**Joan Mena Arca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda a la proposición no de ley sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el punto 4 del orden del día de la sesión núm. 254 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 25 de abril de 2023.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un grupo de trabajo que analice la viabilidad, coste y beneficio de la bajada de ratio en las aulas **de todo el territorio nacional, con especial atención en** de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa como una medida a universalizar en el sistema educativo español tras el impacto de la pandemia.

2. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación los criterios e indicadores metodológicos armonizados para identificar, **en todos los centros educativos del territorio nacional, aquellas situaciones que requieran mayor atención, tales como** la alta complejidad y vulnerabilidad social, **necesidades educativas especiales** de los centros públicos y concertados, **así como de los centros concertados de educación especial**, en función de su entorno y de su composición social, donde se aplicaría tal medida de reducción de ratios. Evitando, en todo momento, dar publicidad a dichos centros a fin de impedir su estigmatización.

3. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación un Plan de Acompañamiento a los centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad y vulnerabilidad social, en cumplimiento de los siguientes artículos de la LOMLOE:

— ~~Artículo 122.2 que dispone: “Las administraciones educativas dotarán con mayores recursos y dotaciones a los centros públicos y concertados que atiendan alumnado con mayores necesidades”.~~

— ~~Artículo 80, artículo 81.1 y artículo 81.2 que disponen que las administraciones desarrollen acciones y programas de compensación y potenciación en entornos vulnerables (art. 80), actuando de forma preventiva para favorecer su éxito escolar (art. 81.1) y que facilita que los municipios y las entidades~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 6

~~sociales colaboren con las administraciones educativas desde un enfoque más comunitario y coordinado, tanto en el ámbito escolar como extraescolar (art. 81.2):~~

4. Promover la elaboración de un estudio de ámbito nacional que lleve a cabo la recopilación, análisis y publicación de datos sobre los recursos económicos destinados a la educación pública y a la educación privada concertada desagregados por regiones y, en su caso, municipios, con el fin de garantizar la igualdad de recursos destinados a cada alumno en todo el territorio nacional.»

Justificación.

Se hace necesario realizar un análisis de las ratios en todos los centros educativos, no solo en «las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa», como se planteaba originalmente por el Grupo proponente. Asimismo, es imperativo armonizar los criterios e indicadores metodológicos para identificar la alta complejidad y vulnerabilidad social de los centros públicos y concertados. En este sentido, también se hace necesario incluir en estos criterios e indicadores a los centros de Educación Especial, tanto públicos como concertados.

Por último, se describe en el expositivo de la iniciativa cómo en España «se da una enorme disparidad entre CC. AA. por la desigual importancia, prioridad e inversión concedida a la escuela pública». Parece lógico solicitar que se analicen estos datos para conocer la desigualdad de financiación entre regiones, que redundan en perjuicio y desigualdad entre españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000808

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 13 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un grupo de trabajo que analice la viabilidad, coste y beneficio de la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa, así como medidas para la atención personalizada al alumnado en situación de vulnerabilidad, para reducir el abandono temprano de la educación y formación y el establecimiento de una proporción máxima de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo tras el impacto de la pandemia.

2. Promover actuaciones, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación para reducir la segregación escolar, que es la causa principal de la existencia de centros de alta complejidad social, y que las administraciones educativas impulsen actuaciones con el fin de combatirla teniendo en cuenta la escolarización de matrícula ordinaria y viva en centros de alta complejidad.

3. Instar a las administraciones educativas competentes que no lo han desarrollado a que implanten medidas para el cumplimiento del artículo 87 de la LOMLOE para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, garantizando una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en cada uno de los centros públicos y los centros privados concertados.

4. Acordar desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Conferencia Sectorial de Educación los criterios e indicadores metodológicos armonizados para identificar la alta complejidad y vulnerabilidad social de los centros públicos y concertados en función de su entorno y de su composición social y otros factores, donde se aplicaría tal medida de reducción de ratios. Evitando, en todo momento, dar publicidad a dichos centros a fin de impedir su estigmatización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 7

5. Acordar desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Conferencia Sectorial de Educación un Plan de Acompañamiento a los centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad y vulnerabilidad social, en cumplimiento de los siguientes artículos de la LOMLOE:

— Artículo 122.2 que dispone: “Las administraciones educativas dotarán con mayores recursos y dotaciones a los centros públicos y concertados que atiendan alumnado con mayores necesidades”.

— Artículo 80, artículo 81.1 y artículo 81.2 que disponen que las administraciones desarrollen acciones y programas de compensación y potenciación en entornos vulnerables (art. 80), actuando de forma preventiva para favorecer su éxito escolar (art. 81.1) y que facilita que los municipios y las entidades sociales colaboren con las administraciones educativas desde un enfoque más comunitario y coordinado, tanto en el ámbito escolar como extraescolar (art. 81.2).

6. Instar la coeducación como medida efectiva para la atención personalizada de todo el alumnado, de acuerdo con sus necesidades específicas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/001191

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas de protección ante la subida de las hipotecas y la cesta de la compra, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 611, de 21 de abril de 2023.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre medidas de protección ante la subida de las hipotecas y la cesta de la compra, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, que se debatirá como punto 3.º del orden del día en la sesión n.º 254 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 25 de abril de 2022.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado tres a la parte dispositiva de la proposición no de ley, cuyo texto queda redactado como sigue, renumerándose los restantes:

Texto que se propone:

«3. Promover la adopción de medidas para conseguir una mayor facilidad en la adquisición de la primera vivienda por particulares y familias, impulsando la recuperación de la bonificación por adquisición de vivienda habitual, así como una minoración del Impuesto sobre el Valor Añadido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 8

y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en la compra de estas viviendas, sean o no de nueva construcción.»

Justificación.

Se hace imprescindible facilitar el acceso a una primera vivienda mediante la recuperación de cualesquiera incentivos fiscales que promuevan la adquisición por los españoles de una vivienda en propiedad. Entre estos se encuentran los señalados en la enmienda.

Asimismo, las medidas que se proponen en la iniciativa, además de electoralistas, tendrán un impacto muy limitado. Por el contrario, se requiere una transformación de las políticas que faciliten el acceso a una vivienda en propiedad, así como a reducir de forma estructural un gasto público improductivo, superfluo e ideológico que cercena la prosperidad presente y futura. Así, las soluciones sobre vivienda que se plantean en esta iniciativa únicamente lograrán un impacto negativo que, a la postre, tendremos que pagar todos, incluidos los que se beneficiarán en el muy corto plazo.

Enmienda

De modificación

Se propone la modificación del actual apartado tres de la parte dispositiva de la proposición no de ley, reenumerado como cuatro, cuyo texto queda redactado como sigue:

«4. Suprimir el IVA de las carnes, pescados y conservas.»

Justificación.

En coherencia con la justificación a la enmienda número 1.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado cinco (en función de la reenumeración expuesta) a la parte dispositiva de la proposición no de ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«5. Implantar políticas de reducción de la deuda pública que soporta cada español y de racionalización del gasto público a través de un uso más eficaz y eficiente de los recursos de todos los españoles, que permitan una mejor asignación en favor de las familias, en particular mediante las siguientes estrategias:

— la disminución drástica del gasto político improductivo a cargo de la Administración General del Estado, reduciendo el número de Ministerios, órganos superiores y directivos, organismos y entidades de cualquier clase en la Administración General del Estado, y suprimiendo todas las entidades que no redunden en beneficio de los españoles;

— el estudio y eliminación de las duplicidades administrativas producto del modelo territorial, que generan distorsiones e ineficiencias que repercuten en la prosperidad de las familias y las empresas;

— el destino del importe ahorrado en este gasto superfluo a paliar la emergencia social que viven los españoles, así como a mejorar la asignación de recursos a políticas de largo plazo, en particular, a la mejora del sistema educativo y al incremento en la calidad de los servicios sanitarios, de forma equitativa en todo el territorio nacional».

Justificación.

Los tipos de interés están elevados por culpa de los déficit públicos continuos y de unas políticas monetarias laxas para financiarlos, que han terminado por generar elevadas tasas de inflación. Se trata de una situación insostenible para los hogares, sin que el Grupo proponente, que forma parte del Gobierno de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 9

España, haga nada por atacar las causas que originan esta situación, como es el excesivo gasto político e improductivo que vulnera cualquier criterio de eficiencia, eficacia y sostenibilidad del gasto público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000289

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al Ministro del Interior, para que explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus embajadas y consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro del Interior para que explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus embajadas y consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional.

El artículo 38 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, establece la regulación española de la protección internacional a través de sus Embajadas y Consulados cuando dispone que:

«Con el fin de atender casos que se presenten fuera del territorio nacional, siempre y cuando el solicitante no sea nacional del país en que se encuentre la Representación diplomática y corra peligro su integridad física, los Embajadores de España podrán promover el traslado del o de los solicitantes de asilo a España para hacer posible la presentación de la solicitud conforme al procedimiento previsto en esta Ley.

El Reglamento de desarrollo de esta Ley determinará expresamente las condiciones de acceso a las Embajadas y Consulados de los solicitantes, así como el procedimiento para evaluar las necesidades de traslado a España de los mismos.»

Sin embargo, es notorio que, casi catorce años después de su aprobación, este procedimiento aparentemente establecido para facilitar, a través de las representaciones diplomáticas españolas, la presentación de solicitudes de protección internacional está prácticamente cegado para aquellas personas que no la pueden realizar en territorio español, incluidos los puestos fronterizos habilitados a tal fin. Así las cosas, se obliga a esas personas solicitantes a tratar de llegar a territorio español por vías irregulares para poder solicitar protección internacional, poniendo en peligro su integridad física y, en ocasiones, su vida, como se constata casi a diario en las vías marítimas y en la frontera terrestre sur del Estado.

Por ello, se formula la siguiente interpelación urgente para que explique las medidas que piensa adoptar al objeto de otorgar plena efectividad al procedimiento establecido a través de sus embajadas y consulados para facilitar la presentación de solicitudes de protección internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2023.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 10

172/000292

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para proteger al sector del transporte por carretera, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para proteger al sector del transporte por carretera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000293

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el intervencionismo y la falta de rigor de la política del Gobierno en materia de vivienda, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, sobre el intervencionismo y la falta de rigor de su política en materia de vivienda.

Exposición de motivos

El pasado 14 de abril conocíamos que el Gobierno había alcanzado un pacto con sus socios independentistas para la aprobación del Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda. Tras haber bloqueado la tramitación de dicha iniciativa durante meses, han acelerado precipitadamente la misma impidiendo que los demás grupos parlamentarios pudieran analizar adecuadamente las enmiendas acordadas, lo cual supone un atropello parlamentario.

En todo caso, y más grave aún, es el resultado de dicho pacto: una radicalización de la futura ley, aumentando el intervencionismo de la propuesta inicial del Ejecutivo, que ya era de por sí muy intervencionista y sectaria, facilitando la aplicación de medidas que en diferentes lugares se han demostrado fracasadas por contraproducentes, como la regulación del precio de los alquileres, y agravando el ataque al derecho a la propiedad privada, garantizado en la Constitución, así como la inseguridad jurídica en un ámbito tan sensible como el de la vivienda.

Además, el Gobierno no sólo continúa sin adoptar ni una sola medida para luchar contra la creciente y alarmante lacra de la ocupación ilegal de viviendas, sino que, más bien al contrario, la favorece.

Por otro lado, el pasado domingo el Sr. Sánchez anunció la movilización de 50.000 viviendas de la SAREB para alquiler asequible. Y ayer anunció la financiación de 43.000 viviendas destinadas al mismo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 11

fin. Pero también hay que recordar, entre otros anuncios del pasado, las 100.000 viviendas que prometió y de las cuales nada se sabe, lo que implica una falta de credibilidad y rigor verdaderamente grave.

Todo lo cual está provocando una lógica preocupación en amplios sectores de nuestro país, especialmente entre quienes tienen dificultades para acceder a una vivienda.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explique el intervencionismo y la falta de rigor de su política en materia de vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000209

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política relacionada con el ferrocarril y, particularmente, las ineficiencias en el contrato de los trenes para la red de ancho métrico y los proyectos que se están desarrollando en Asturias, así como las medidas urgentes que se están aplicando para la modernización y mejora de las infraestructuras ferroviarias y del material rodante, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado de FORO, don Isidro Martínez Oblanca, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente, debatida en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 19 de abril de 2023, sobre la política relacionada con el ferrocarril y, particularmente, las ineficiencias en el contrato de los trenes para la red de ancho métrico y los proyectos que se están desarrollando en Asturias, así como las medidas urgentes que se están aplicando para la modernización y mejora de las infraestructuras ferroviarias y del material rodante.

Exposición de motivos

La interpelación sobre política ferroviaria debatida en la sesión plenaria de control celebrada el 19 de abril de 2023 volvió a poner en evidencia numerosas carencias relativas a la gestión de un servicio público de transporte de viajeros y mercancías clave en la cohesión territorial, la movilidad ciudadana y la economía.

En Asturias, Comunidad Autónoma del diputado que suscribe esta iniciativa parlamentaria, son recurrentes desde hace mucho tiempo las incidencias de los servicios de Cercanías, largo recorrido y de mercancías, así como los retrasos en la ejecución de las inversiones. En este sentido, en el debate de la interpelación se señaló citando datos oficiales de la Intervención General del Estado que:

- En 2021 el Estado ejecutó solo un 40,51% de la inversión prevista, mucho menos de la mitad.
- En 2022, al finalizar el primer semestre, el grado de ejecución de inversiones era de un 27,5%, el quinto más bajo de España, con Adif como gran incumplidor, con apenas un 10%, excluyendo las obras del AVE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 12

A la vista del desperdicio de recursos presupuestarios que, años tras año, no se ejecutan, desde el gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se ha reclamado, entre otros aspectos, un seguimiento exhaustivo de los proyectos y obras ferroviarias. No obstante, se ha calculado que solo para la modernización de la red de Cercanías se necesitan 1300 millones de euros, lo que al actual ritmo inversor del ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana necesitaría de setenta y cinco años, es decir que para el siglo XXII.

Asimismo, el reciente fiasco de un contrato para la construcción de trenes para la red de ancho métrico (antigua Feve) de Cantabria y Asturias, con el que se encargaron unidades que no hubiesen pasado por los túneles, se saldó con las dimisiones de la secretaria de Estado y del presidente de Renfe Operadora, así como los ceses de dos altos funcionarios. Ello no diluye la propia responsabilidad de la titular del ministerio en el camuflaje durante año y medio del asunto que salió a la luz por una información periodística.

Roto por el primer Gobierno de Pedro Sánchez el Plan de Actuación Núcleos de Cercanías, se está desmantelando paulatinamente la red y se han retrasado los planes de integración del ferrocarril en Gijón, Avilés y Langreo. En Gijón se desaprovecha desde hace 16 años un túnel de casi 4 km. de longitud y con espacio para tres estaciones subterráneas. La ciudad más poblada de la región tiene una estación provisional que ha espantado a los usuarios. En Langreo se han firmado desde 2009 seis convenios diferentes para el soterramiento de la línea Gijón-Laviana.

La puesta en servicio de la Variante de Pajares ha sufrido su enésimo retraso pese a que en el pasado mes de noviembre la propia ministra anunció, tras un multitudinario viaje en pruebas por los túneles, la inauguración para el próximo mes de mayo de una infraestructura ferroviaria que comenzó a construirse en 2004 en aplicación del Plan de Infraestructuras aprobado en 2000 por el gobierno de José María Aznar. Pocas semanas después del anuncio, la secretaria de estado de Transportes se desplazó a Asturias para pedir disculpas por un nuevo retraso en el calendario de puesta en servicio. En todo caso, la Variante de Pajares se ha construido con características que no responden a la alta velocidad y que harán imposible el cumplimiento del objetivo para el que fue planificada, diseñada, presupuestada, proyectada, licitada y adjudicada: comunicar Madrid y Oviedo en menos de dos horas treinta minutos.

Asimismo, ya durante el Debate sobre el estado de la Nación celebrado el pasado año, diferentes grupos parlamentarios señalaron una gran carencia en la gestión ferroviaria relativa al Corredor ferroviario Atlántico que tiene por objetivo garantizar la conectividad y la competitividad del tráfico de viajeros y de mercancías en los territorios del norte de España. El asunto es motivo de preocupación generalizado y, de hecho, los presidentes de las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica de cuatro signos políticos diferentes se reunieron en una cumbre celebrada en Vitoria con el lehendakari Urkullu de anfitrión para, entre otros motivos, aunar posiciones en impulso del Corredor Atlántico y requerir del Gobierno un trato similar al del Corredor Mediterráneo. Ambos corredores forman parte de la red española de los nueve ejes que componen la Red Transeuropea de Transportes que conecta los veintisiete países de la Unión Europea, de ahí que resulte inadmisibles que su desarrollo y ejecución reciba diferente trato del Gobierno.

Los grandes puertos de interés General del Estado El Musel y de Avilés, que ampliaron hace diez años sus instalaciones, siguen excluidos de las redes de transporte ferroviario TENT-T, lo que penaliza su competitividad y el mejor aprovechamiento para rentabilizar en términos económicos y de empleo las grandes inversiones públicas realizadas.

Por lo expuesto, se presenta para su debate y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente:

Moción

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Depurar al máximo nivel del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana las responsabilidades derivadas del fiasco del contrato para la construcción de trenes con gálibos mal calculados destinados a la red de ancho métrico en Asturias y Cantabria.

2. Cumplir la resolución número 1 aprobada por el Pleno del Congreso durante el Debate sobre el estado de la Nación que en lo referido a política ferroviaria promueve:

— Homologar la línea de alta velocidad Madrid-Asturias con el resto de las líneas de alta velocidad españolas al objeto de asegurar tiempos de recorrido entre Madrid y Oviedo inferiores a dos horas y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 13

treinta minutos y completar los Estudios informativos de los tramos Pola de Lena/Oviedo/Gijón-Avilés manteniendo la centralidad de las estaciones afectadas por la circulación del AVE y combinar su uso con la adecuada Red de Cercanías.

— Detener el grave retroceso de la red de Cercanías ferroviarias de Asturias y promover un Plan del tenor del consensuado por las Administraciones, ayuntamientos y agentes sociales en 2017 –paralizado posteriormente por el nuevo gobierno– para acometer inversiones de modernización y mejora de la red de ancho ibérico y de ancho métrico (antigua FEVE).

— Dotar a los grandes puertos de El Musel y Avilés de infraestructuras viarias y ferroviarias con idénticas características a las que ya disponen o se están construyendo para la incorporación de los espacios portuarios de interés general del Estado a los corredores transeuropeos de transporte de mercancías.

— Desarrollar sin discriminaciones financieras ni desequilibrios inversores los distintos corredores ferroviarios de la red transeuropea de transporte (TEN-T Network) que discurren por el territorio nacional —incluido el Corredor Atlántico Noroeste— al objeto de garantizar la conectividad y la competitividad del tráfico de viajeros y mercancías.

3. Elaborar antes de que finalice el actual periodo de sesiones un Plan extraordinario de inversiones urgentes en la Red de Cercanías tal y como están reclamando diferentes Gobiernos autonómicos al objeto de corregir las palmarias deficiencias de un servicio público clave para la movilidad ciudadana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2023.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre la política relacionada con el ferrocarril y, particularmente, las ineficiencias en el contrato de los trenes para la red de ancho métrico y los proyectos que se están desarrollando en Asturias, así como las medidas urgentes que se están aplicando para la modernización y mejora de las infraestructuras ferroviarias y del material rodante.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto:

«4. Corregir el agravio anunciado y extender la aportación económica actual para la gratuidad de los trenes de ancho métrico en Galicia más allá del 31 de diciembre de 2023 y hasta la entrega de las unidades de trenes pendientes en el contrato en curso, en las mismas condiciones que en los casos de las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y de Cantabria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 14

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre la política relacionada con el ferrocarril y, particularmente, las ineficiencias en el contrato de los trenes para la red de ancho métrico y los proyectos que se están desarrollando en Asturias, así como las medidas urgentes que se están aplicando para la modernización y mejora de las infraestructuras ferroviarias y del material rodante.

Enmienda

De modificación.

«1. Que el Gobierno continúe trabajando para cumplir los acuerdos alcanzados con el Gobierno Asturiano y Cántabro el pasado día 20 de febrero en relación a la fabricación de trenes para la red de ancho métrico asturiana, la actualización e impulso de los planes de su plan de cercanías, la integración tarifaria y la mejora de los servicios.

2 y 3. Impulsar la mejora y modernización de la red ferroviaria de Asturias y sus conexiones con la Meseta de acuerdo con la planificación vigente y las disponibilidades presupuestarias recogidas en el PGE 2023.

Impulsar las actuaciones previstas en la actualización del Plan de Cercanías de Asturias presentada el pasado 29 de marzo por el secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con la plurianual de inversiones recogida en el PGE 2023.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2023.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000210

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de forma urgente para detener el número de violaciones que se producen en España, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Igualdad sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno de forma urgente para detener el número de violaciones que se producen en España.

Exposición de motivos

I

Hasta el 14 de abril, según ha informado el Consejo General del Poder Judicial en nota de prensa, habían sido acordadas un total de 978 reducciones de pena en aplicación del Código Penal tras su modificación por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Y esta cifra no deja de crecer. A fecha de hoy, 20 de abril, 104 delincuentes sexuales están en la calle en lugar de en la cárcel y otros 874 se han beneficiado de reducciones de su condena. Este es uno de los legados para España del Gobierno socialcomunista, casi al término de la Legislatura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 15

El propósito formal que se aducía en la exposición de motivos de la ley conocida como de «solo sí es sí» era «la erradicación de todas las violencias sexuales»¹. Sin embargo, poco después de finalizar su tramitación se han conocido los dos verdaderos motivos que inspiraban al partido proponente de la iniciativa, a cargo del nefasto Ministerio de Igualdad, promotor de la norma: (i) continuar, a través del impulso de una efectista iniciativa legislativa, la impostada y desmesurada agitación propagandística en torno a casos muy publicitados de violaciones grupales que habían sido perpetradas por criminales de nacionalidad española; y (ii) ajustarse en la elaboración de dicha iniciativa a la filosofía en materia penal de Unidas Podemos, del propio Partido Socialista y en general de la izquierda, marcadamente antipunitiva al rechazar las finalidades retributiva y preventivo-general de la pena, como evidencian manifestaciones como la siguiente: «cuando una política solo puede proponer más penas, es una política que da pena»².

Esta incongruente combinación (la reducción del punitivismo vestida de aparente dureza contra los agresores sexuales) fue la premisa imposible desde la cual se trazaron los dos puntos neurálgicos de la «ley del solo sí es sí»: la modificación del régimen jurídico del consentimiento en el ámbito de la agresión sexual y la fusión de este último tipo penal con el más leve de abuso sexual.

II

En cuanto al cambio del modelo de consentimiento, la «ley del solo sí es sí» implantó un nuevo paradigma en el cual la palabra de la mujer tiene aún más peso -respecto de la del varón- del que ya tenía merced a la legislación «de violencia de género». No es desconocido que un criterio básico en todas las actuaciones de este Gobierno es la llamada «perspectiva de género», a cuyo amparo se da un sesgo profundamente ideológico y sectario a las más diversas iniciativas en todas las esferas de la vida social, aunque no afecten de ninguna manera a cuestiones relacionadas con el sexo de las personas.

La repercusión de la ideología de género en el ámbito penal tiene consecuencias de extrema gravedad. Así, una misma acción será delito o no en función del sexo de víctima y victimario, y no en función de la conducta que se realice.

También existen juzgados de excepción, como los de Violencia sobre la Mujer, en los que solo se enjuician delitos cometidos por varones, que además reúnen competencias en materia de familia.

Evidentemente, el consentimiento operaba ya como causa de exclusión de la tipicidad en la versión del Código Penal previa a la ley del «solo sí es sí»: un acto sexual no consentido era delito (modelo negativo de consentimiento). Unidas Podemos no ha añadido nada, por tanto, a la protección de las víctimas, respecto de la legislación anterior, que ya ponía -empleando la expresión que se ha convertido en el mantra de este partido- el consentimiento en el centro³ de la tipificación de los delitos de abuso y de agresión sexual.

La propuesta de reforma penal de la «ley del solo sí es sí» es invertir el modelo para que se considere que es delito toda conducta sexual en la que no se emita expresa y positivamente el consentimiento durante un acto sexual. Esta propuesta, que podría parecer una mera elucubración teórica, despliega graves consecuencias en el orden práctico, deliberadamente buscadas por los defensores de la ley: la inversión del modelo del consentimiento es un paso más en la quiebra de la presunción de inocencia del varón y supone para él un incremento del deber probatorio hasta lo diabólico, así como una evidente merma de la seguridad jurídica. Con la agravante de que esto no se refiere a un ámbito cualquiera, sino a uno tan íntimo y privado como el sexual, en el que la injerencia del Derecho debería limitarse a la mínima indispensable cuando no concurren conductas propiamente delictivas.

¹ Artículo 1 de la ley.

² Palabras vertidas por Victoria Rosell, delegada del Gobierno contra la violencia de género, en un acto dedicado precisamente a la «ley del solo sí es sí», el pasado mes de febrero. <https://www.telemadrid.es/programas/telenoticias-1/Victoria-Rosell-dice-en-un-acto-sobre-la-ley-solo-si-es-si-que-el-punitivismo-es-una-trampa-2-2530866910--20230206032024.html>

³ «Unidas Podemos no la acepta [la propuesta del PSOE] ya que considera que va contra la esencia de la norma: el consentimiento».

<https://elpais.com/espana/2023-03-06/podemos-acusa-al-psoe-de-traicionar-el-feminismo-con-la-votacion-para-reformar-1-a-lev-del-solo-si-es-si.html>

«La ministra de Igualdad ha insistido en que lo importante es que el consentimiento siga «en el centro», algo que a su juicio, desaparecería en la reforma planteada por el PSOE» <https://www.rtve.es/noticias/20230410/unidas-podemos-enmiendas-reforma-psoe-ley-solo-si-si/2437669.shtml>

«UP propone mantener el consentimiento en el centro de la ley del 'solo sí es sí' y que la violencia sea una agravante»

<https://www.publico.es/politica/up-propone-mantener-consentimiento-centro-lev-violencia-sea-agravante.html>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 16

En suma, el cambio del modelo de consentimiento es un hito más en la implantación de la legislación «de género» inspirada por el propósito de enfrentar a hombres y mujeres y de disolver los lazos que nos unen como sociedad. Se trata, así, de un perfecto exponente del programa ideológico de la izquierda radical, inspirado en las más disolventes consignas ideológicas del progresismo y del globalismo que, aparte de avivar un enfrentamiento artificial entre hombres y mujeres, provocan un profundo deterioro en las relaciones sociales. Este deterioro se hace especialmente visible en la erosión que se ha causado a una institución tan fundamental como la familia.

III

El segundo de los grandes cambios introducidos en la legislación penal por la «ley del solo sí es sí» es la fusión de los tipos de abuso sexual y agresión sexual. La diferenciación clásica entre ambos delitos es que en el segundo concurrían violencia o intimidación. Se referían, por tanto, a dos realidades de distinta gravedad, y por esa razón llevaban aparejada una pena diferente (de 1 a 3 años de prisión, en el caso del tipo básico de abuso en su tipo básico; y de 1 a 5, para el tipo básico de agresión).

La «ley del solo sí es sí», en cambio, tipifica como agresión sexual todo acto «que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento». Ello quiere decir que una conducta que antes se calificaba como abuso, como podría ser un tocamiento sexual indeseado, tiene ahora la misma pena (de 1 a 4 años de prisión) que una agresión sexual sin penetración. Esta modificación legislativa infringe frontalmente el principio de proporcionalidad, que constituye un principio básico del Derecho Penal: a más gravedad, mayor pena, y no al revés.

A mayor abundamiento, reducir el límite máximo de la pena (que antes era de 5 años y ahora es de 4) ha sido la puerta de entrada a la avalancha de solicitudes de revisión de condenas⁴ que, de momento, ha provocado casi un millar de reducciones.

IV

VOX se posicionó en contra de sendas modificaciones (de la definición del consentimiento y de la nueva configuración del tipo de agresión) en la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de libertad sexual, registrada en el Congreso de los Diputados el 17 de septiembre de 2021. Ello, sobre la base del más elemental sentido común, del rigor jurídico y de las apreciaciones vertidas en los informes de diversos organismos respecto del texto del Anteproyecto.

V

Como era de esperar, con la entrada en vigor de la «ley del solo sí es sí», el 7 de septiembre de 2023 comenzaron a presentarse solicitudes de revisión judicial de condena por parte de agresores sexuales a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. La alarma social, evidentemente, se ha disparado desde entonces. Sin embargo, el autodenominado «Gobierno defensor de las mujeres»⁵ no ha asumido responsabilidad alguna.

El Ministerio de Igualdad, promotor de la iniciativa, ha insistido contumazmente en que la ley es positiva y no contiene errores⁶. Como única defensa frente al rechazo social que ha provocado su ley, los miembros del Gobierno de Unidas Podemos acusaron a otros ministros de machistas frustrados⁷ para, posteriormente, culpar de las reducciones de condena a los jueces, meros aplicadores e intérpretes de las leyes⁸.

El PSOE, en un intento de salvaguardar su imagen en época preelectoral, y en total ruptura con su socio de Gobierno en este asunto, presentó el 6 de febrero de 2023 una Proposición de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores («PLO»).

⁴ En virtud del principio de retroactividad de la ley penal más favorable, previsto en el artículo 2.2 del Código Penal, sobre la base del artículo 9.3 de la Constitución Española.

⁵ <https://elpais.com/espana/2022-11-23/pedrosanchez-defiende-la-lev-del-solo-si-es-si-pero-evita-respaldar-expresamente-a-irene-montero.html>

⁶ <https://www.economiadigital.es/política/montero-ignora-los-errores-de-la-lev-del-solo-si-es-si-es-solida.html>

⁷ <https://www.elmundo.es/espana/2022/IT/16/6374ccc421efa00e5b8b4570.html>
<https://www.libertaddigital.com/espana/2020-03-03/iglesias-sale-en-defensa-de-montero-v-acusa-al-mimstro-de-justicia-de-ser-un-machista-frustrado-1276653321/>

⁸ <https://elpais.com/espana/2022-11-16/irene-montero-acusa-a-los-iueces-de-incumplir-la-lev-por-machismo-al-rebajar-penas-por-la-ley-del-solo-si-es-si.html>
<https://www.larazon.es/espana/20221115/53ve6wrwbwbesvppvcnezmce.html>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 17

La PLO, aunque aparenta ser el remedio al escándalo mediático y al rechazo social que está trayendo consigo la excarcelación prematura de delincuentes sexuales, algunos de ellos peligrosos reincidentes, no es más que un trampantojo de reforma que barniza ligeramente la «ley del solo sí es sí»: los dos elementos sustanciales de esta -el cambio del modelo de consentimiento y la fusión de tipos penales- se mantienen incólumes en el texto propuesto por el PSOE; y, por lo tanto, también se mantiene expedita la posibilidad de que, en virtud del principio de retroactividad de la ley penal más favorable, se sigan produciendo reducciones de condena.

La única aportación real de la PLO es mitigar levemente dichas reducciones a través de unas reglas de revisión de sentencias, y modificar dos incoherencias del texto de la ley provocadas por una deficiente técnica legislativa. Asimismo, propone la vuelta, en ciertos delitos, a las penas del Código Penal previas a la «ley del solo sí es sí», que ya habían sido rebajadas por parte del autoproclamado 'partido que protege a las mujeres'⁹, Unidas Podemos. Ni siquiera los cambios aprobados durante la ponencia legislativa de la PLO, pactados entre el PSOE y el PP, han cambiado el panorama descrito, que sigue siendo injusto para las víctimas de delitos sexuales y más inseguro para la población española en general, en especial para las mujeres.

VI

La propuesta presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por vía de enmiendas al articulado de la PLO del PSOE, pretendía operar un cambio profundo que no se limitase a deshacer los desatinos penales de la «ley del solo sí es sí», sino que respondiese a las necesidades actuales de la sociedad española. Como se ha anticipado, estas propuestas han sido rechazadas.

Urge derogar la «ley del solo sí es sí», detener la tramitación parlamentaria de la PLO y ofrecer, en sustitución de ambas, una respuesta jurídico penal más contundente respecto de aquellos delitos sexuales que se cometen contra víctimas de especial vulnerabilidad (por su edad o discapacidad), o aquellos otros cuya comisión se ha incrementado en los últimos años, tales como las violaciones grupales (un modelo de delito importado de otras culturas que ha crecido en un 56 % en el último lustro).

VOX propone:

- Recuperar la diferenciación entre abuso y agresión, en respeto de la proporción penal;
- aumentar las penas de los delitos sexuales cometidos contra menores o personas con discapacidad;
- crear un tipo específico para las violaciones conjuntas que se castigará con la pena de prisión permanente revisable;
- expulsar de España inmediatamente a los delincuentes sexuales que se encuentren ilegalmente en España, retirar el permiso de residencia a aquellos que tengan residencia legal en nuestro país, así como privar de nacionalidad a los criminales que no sean españoles de origen;
- incrementar las penas accesorias de los delitos cuando el responsable es una persona jurídica; y eliminar la posibilidad de satisfacer la responsabilidad penal en delitos sexuales por el mero pago de una multa.

Solo el endurecimiento del marco penológico que VOX propone puede, verdaderamente, cumplir con la finalidad disuasoria que el Estado debe proporcionar y que se necesita en este momento para garantizar que, en España, se protegen la libertad y la indemnidad sexuales.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover la derogación, con carácter de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
2. En sustitución de las medidas penales contenidas en la anterior, promover una reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal que incluya un endurecimiento de las penas para los delitos sexuales y, en particular:

a) De los que se cometen conjuntamente por dos o más personas, que deberán llevar aparejada la pena de prisión permanente revisable.

⁹ <https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/sanchez-gobierno-feminista-155867-102.html>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 18

b) De los que se cometen contra menores o personas con discapacidad, que deberán tener penas más elevadas que las vigentes hasta la promulgación de la “ley del solo sí es sí”.

c) De los que se cometen por personas que residen ilegalmente en España, los cuales serán inmediatamente expulsados del territorio nacional.

d) De los cometidos por personas extranjeras que residen legalmente en España, a los cuales les será revocado el permiso de residencia.

e) De los delitos cometidos por personas que no ostenten la nacionalidad española de origen, a los cuales les será retirada dicha nacionalidad.

f) De aquellos delitos cuyos responsables son personas jurídicas, en cuyo caso la imposición de las penas accesorias aplicables será obligatoria.

3. Impulsar las medidas que sean necesarias para restaurar la igualdad de todos los españoles ante la ley y el principio de presunción de inocencia.

4. Destituir a la ministra de Igualdad, doña Irene María Montero Gil, por sus acciones contrarias a la defensa y protección de las mujeres.

5. Suprimir el Ministerio de Igualdad y todos sus organismos asociados, adscritos y dependientes, por ser innecesarios en sus funciones, injustos, ideológicos, sectarios, onerosos y propiciadores, junto con el resto del Gobierno, de la puesta en libertad de violadores, pederastas y delincuentes sexuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000211

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar para revertir la pérdida de renta disponible y el empobrecimiento de las familias, agravado por una política fiscal confiscatoria, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, para que explique las medidas que piensa adoptar para revertir la pérdida de renta disponible y el empobrecimiento de las familias, agravado por una política fiscal confiscatoria.

Exposición de motivos

El Gobierno mantiene un discurso triunfalista que le impide reconocer la realidad. Somos el último país en recuperar los niveles de PIB previos a la pandemia; es decir, tenemos menos riqueza que antes de la pandemia.

Aunque la tarta es menor, la porción que se queda el Estado es mayor: los españoles hemos sufrido el mayor aumento de la presión fiscal de toda la OCDE desde 2019; y, frente a lo que dice el gobierno, el exceso de recaudación —59.000 millones de euros entre impuestos y cotizaciones sociales— recae fundamentalmente en los trabajadores, los autónomos y las pymes.

La parte que les queda a las familias no sólo es menor, sino que se reparte entre más, ya que no hay más empleo, sino el mismo trabajo repartido entre más personas, como muestra el hecho de que tampoco hemos recuperado las horas trabajadas del último trimestre de 2019; en otras palabras, hay más empleo pero más precario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 19

Y no sólo tenemos una riqueza menor, de la que el Estado se queda una porción mayor, que se reparte entre más personas, sino que además esa riqueza tiene menos poder adquisitivo al sufrir una inflación acumulada del 14,5% en los últimos 2 años.

El resultado de todo lo anterior es que España es el país de la OCDE en el que más ha caído la renta disponible de las familias desde 2019, un -7,85%, y es uno de los países en los que más ha aumentado la desigualdad y el riesgo de pobreza:

— El 27,8% de la población española está en riesgo de pobreza (nueva definición de Tasa AROPE), 13 millones de españoles, 1,6 puntos más que en 2019.

— Un 8,3% de la población se encuentra en situación de Carencia Material Severa (nueva definición de CMS), casi 4 millones de personas son pobres.

Ante esta falta de respuesta del Gobierno ante esta situación, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Ajustar el IRPF a la inflación para las rentas inferiores a 40.000 euros.
- Bajar el IVA de las carnes, pescados y conservas.
- Recuperar temporalmente la deducción por vivienda habitual para que las familias con rentas inferiores a 40.000 euros puedan compensar el aumento de la cuota hipotecaria por la subida del Euribor
- Suspender un año el impuesto a los plásticos de un solo uso.
- Recuperar la ayuda de 20 céntimos para los combustibles a los trabajadores por cuenta propia que utilicen su vehículo para su trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2023.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar para revertir la pérdida de renta disponible y el empobrecimiento de las familias, agravado por una política fiscal confiscatoria.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«El Pleno del Congreso insta al Gobierno a:

- Planificar medidas urgentes con las que afrontar el impacto derivado de los malos datos de 2022 relativos a deuda y déficit público recientemente difundidos por Eurostat.»

Justificación.

Dar respuesta inmediata al nuevo escenario económico que compromete severamente el presente y el inmediato futuro de los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2023.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 619

8 de mayo de 2023

Pág. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda en relación con la moción consecuencia de interpelación urgente para que explique las medidas que piensa adoptar para revertir la pérdida de renta disponible y el empobrecimiento de las familias, agravado por una política fiscal confiscatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluida en el Punto núm. 7 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 254 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 25 de abril de 2023.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, en el siguiente sentido:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a **promover la adopción de las siguientes medidas:**

- Ajustar el IRPF a la inflación ~~para las rentas inferiores a 40.000 euros;~~
- ~~Bajar~~ **Suprimir** el IVA de las carnes, pescados y conservas.
- Recuperar ~~temporalmente~~ la deducción por vivienda habitual, **en el caso de** ~~para que~~ las familias, **se tendrá en cuenta la** ~~con~~ rentas familiares **per cápita.** ~~inferiores a 40.000 euros puedan compensar el aumento de la cuota hipotecaria por la subida del Euribor.~~
- **Reducir los impuestos devengados en la adquisición de vivienda habitual, ya sea de nueva construcción (Impuesto sobre el Valor Añadido) o no (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales).**
- ~~Suspender un año~~ **Suprimir** el impuesto a los plásticos de un solo uso. (...)»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2023.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.